



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 JUL. 1982

Expte. N° 10.171/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 228-82 del Departamento de Ciencias Naturales, por la que justifica al alumno Horacio Daud Lagomarsino la inasistencia al examen de la materia "Maquinaria Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica, incurrida el 6 de Julio en curso, por razones de salud, autorizándolo a la vez a hacerlo en el 2do. llamado del turno ordinario de exámenes del corriente mes; teniendo en cuenta que la citada dependencia solicita la convalidación del referido acto administrativo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 228-82 del Departamento de Ciencias / Naturales del 12 de Julio en curso, recaída a Fs. 3.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Antonio P. Garzabal*  
Dr. ANTONIO P. GARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 387-82